

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 06/2020
FECHA: 12 de agosto de 2020
CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcaldesa en funciones:

D^a. ISABEL MARIA GARCIA RAMOS Cs

Sres. Concejales:

D^a. ISABEL MARIA BLANCO PINILLA Cs
D. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ Cs
D. MARIANO BLANCO FERNANDEZ Cs
D. MANUEL PIÑERO LEMUS PP
D^a BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY PP
D^a CARMEN ROMERO GARCÍA PP
D^a. MIRIAM GARCIA CABEZAS PSOE
D. JOAQUIN RODRIGUEZ SOLER PSOE
D^a. FRANCISCA MATAMOROS GARCÍA PSOE
D. LORENZO GARCÍA MATEOS PSOE
D^a. ANA ISABEL MAYO VERJANO PSOE
D. FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA PSOE
D^a. ISABEL MARIA SALAS MIRAVETE PSOE

NO ASISTEN:

- D. JOSE MANUEL RAMA MOYA
- D. JOSE MANUEL BLANCO IGLESIAS
- D. RAMÓN ROPERO MANCERA

EL SECRETARIO ACCTAL.

D. Francisco Javier Durán García

En Villafranca de los Barros, a **doce de agosto de dos mil veinte**, y siendo las **veinte horas**, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia de la Alcaldesa en funciones D^a Isabel M. García Ramos, en ausencia del titular Sr. Alcalde D. José Manuel Rama Moya, y con delegación realizada por Decreto de la Alcaldía núms. 820 y 822, de fecha 28 de julio del año en curso, asistiendo los Sres. Concejales arriba transcritos, y con las ausencias justificadas de D. José Manuel Blanco Iglesias y D. Ramón Roperero Mancera, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **extraordinaria y urgente** del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistidos por el Secretario Acctal., D. Francisco Javier Durán García, que certifica.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Dada la convocatoria con carácter extraordinario y urgente y que de conformidad con lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales es preceptivo, en tal caso, la incorporación como primer punto del orden del día la ratificación de la urgencia de la sesión.

El Ayuntamiento Pleno apreció la urgencia por ***mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman***, con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos, Popular y Socialista, esto es, con catorce votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, con lo que se habilita la continuación de aquella, pasando a tratar el resto de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES. (2020/22/S706)

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura de la propuesta de la Alcaldía, que consta en el expediente de su razón puesto a disposición de los Sres. Concejales.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que este ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de fecha **30 de noviembre de 2004**, acordó la adhesión a la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles, creada en el seno de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria en la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, habiendo desarrollado durante los últimos años programas encaminados a reforzar la protección de la salud a través de la promoción de un estilo de vida saludable y un desarrollo sostenible del municipio y teniendo intención de su continuación en el presente ejercicio.

Considerando que con fecha 6 de agosto de 2020, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se ha publicado la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, para el año 2020, siendo uno de los requisitos el acuerdo plenario y otorgando un plazo de siete días desde la convocatoria de subvención para la remisión de la documentación.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, catorce votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen votos a favor, en contra y abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención para el desarrollo del Proyecto de Ciudades Saludables y Sostenibles del presente ejercicio según convocatoria de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales realizada mediante Resolución de 27 de julio de 2020 y publicada en el DOE de fecha 6 de agosto de 2020.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario, firmado electrónicamente en el lugar y fecha que consta en el encabezado de firma, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 12 de agosto de 2020, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie ON, nº 4007571. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 8 de octubre de 2020.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral